

3 de agosto de 2020

Estimado estudiante:

Según la Certificación 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno, establece que para participar de los programas de ayuda económica de la Universidad de Puerto Rico el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudios conducente a grado. Además, debe cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de créditos por año académico y no sobrepasar el 150% del currículo del programa.



Si usted no cumple con el progreso académico para el primer semestre 2020-2021, pero entiende que tiene una razón justificada con evidencias, puede solicitar al Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayuda Económicas, cumplimentando la solicitud de Revisión de Progreso Académico la misma debe estar acompañada de una carta explicando la razón por la cual no tiene progreso académico y adjuntando los justificantes. Esta solicitud deberá estar acompañada por el Plan de Estudios (lo llena el Consejero Académico o el Director de su Departamento). Debe digitalizarlo y enviarlo para el trámite correspondiente en o antes del jueves, 20 de agosto de 2020 (según establecido en el Calendario Académico 2020-2021), al siguiente correo electrónico:

estudiantiles.arecibo@upr.edu. **No se aceptarán solicitudes a partir de esa fecha.**

Se aneja la solicitud de Revisión de Progreso Académico, Formulario de Plan de Estudio e instrucciones para verificar su progreso académico en el portal.

Atentamente

Dra. Yeidi Altieri Sotomayor
Decana de Asuntos Estudiantiles

eds

Po Box 4010
Arecibo PR, 00614-4010

Tel. (787) 815-0000
Ext. 4000, 4001
Fax (787) 880-2245

E-mail: estudiantiles.arecibo@upr.edu

